Control Interno

Distribuido a:

- Jaime Augusto Zarate Arias.
  Almacén General e Inventarios.
- Oswaldo Agudelo González.
  Centro de Recursos Informáticos y Educativos.
- Orlando Cañas Moreno.
  Gestión de Servicios Institucionales.
- Ángela María Narváez Hincapié.
  Gestión del Presupuesto.
- María Teresa Vélez Ángel.
  Jurídica.
- Carlos Fernando Castaño Montoya.
  Gestión Financiera

Copias:

- Luis Fernando Gaviria Trujillo.
  Rectoría.
- Liliana Ardila Gómez.
  Secretaría General.
- Fernando Noreña Jaramillo.
  Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Emitido por:

- Sandra Yamile Calvo Cataño.
  Profesional Grado 17, Control Interno.

Elaborado por:

- Jorge Humberto Tobón Lindo.
  Profesional Control Interno.
  Prestación de servicios.

Objeto Auditado:

Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, Vigencia 2020.

Áreas Responsable:

- Almacén General e Inventarios.
- Centro de Recursos Informáticos y Educativos.
- Gestión de Servicios Institucionales.
- Gestión del Presupuesto.
- Jurídica.
- Gestión Financiera.

INFORME:

Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, Tercer Trimestre.

Informe No. AI-1115-19-2020

Fecha del informe:
29-10-2020

Contenido del informe

1. Resumen ejecutivo
2. Objetivo y Alcance
3. Matriz de riesgos y controles
4. Criterios Analizados y Metodología
5. Resultados del Informe
6. Recomendaciones
7. Limitaciones
8. Plan de Mejora

1. Resumen Ejecutivo

Acorde con la información evaluada en el presente ejercicio, se pueden concluir las siguientes fortalezas y debilidades.

Fortalezas

- Cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento propuesto por Gestión de Servicios Institucionales, para subsanar lo observado en el informe de austeridad al IV trimestre de 2019.
- Cumplimiento de la "Resolución de Rectoría 8692 del 31 de diciembre de 2019" Por medio de la cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia del gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira y se dictan otras disposiciones.

Debilidades

- En el presente informe no se registran observaciones o debilidades; sin embargo, se recomienda realizar seguimiento y reporte de avance de las acciones de los planes de mejoramiento por parte de los responsables.

Sandra Yamile Calvo Cataño
Control Interno

2. Objetivo y Alcance

OBJETIVO

- Presentar el primer informe trimestral de austeridad en el Gasto Público de la Universidad, para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre del año 2020.

- Verificar el cumplimiento de la resolución de Rectoría 8692 del 31 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira", y el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, referente a los gastos de publicidad.

ALCANCE

- El presente informe corresponde al período comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre del año 2020. y comprende los siguientes ítems:

  - Gastos asociados a vehículos y consumo de combustible.
  - Gasto de telefonía fija y móvil.
  - Consumo de papelería y fotocopia.
  - Consumo de agua y luz.
  - Gastos de publicidad.
  - Gastos alimentación, alojamiento y logísticos.
  - Comisiones y apoyos económicos
  - Prestación de servicios personales.

3. Riesgos y controles

Los riesgos y controles que se evaluaron son los siguientes:

Tabla 1. Riesgos y controles. La matriz anterior muestra la relación entre los riesgos y controles evaluados por Control Interno en el ejercicio de la Auditoría

RIESGOS		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7
	CALIFICACION RIESGO RESIDUAL	MODERADO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
CONTROLES	EFECTIVIDAD	Incumplimiento de normas de austeridad y eficiencia del gasto público	Aumento sin justificación contratación de prestación de servicios	Aumento consumo de combustible	Aumento consumo de resmas de papel y fotocopias	Aumento en gastos alimentación, alojamiento y comedor sin justificación	Aumento de las comisiones y apoyos económicos sin justificación	Vencimiento del SOAT, Técnico Mecánica, Impuesto vehicular y comparendos
Resolución de Rectoría 8692 de 2019	REGULARMENTE EFECTIVO	X			X			
Resolución de Rectoría 8692 de 2019	EFECTIVO		X	X				
Presupuesto de la Universidad	EFECTIVO		X					
Aplicativo PCT	REGULARMENTE EFECTIVO		X					
Procedimientos de Gestión de la Contratación (Jurídica)	EFECTIVO		X					
Resolución de Rectoría 8692 de 2019	REGULARMENTE EFECTIVO							
133-ASA-05 - Registro y seguimiento al suministro y consumo de combustibles.	EFECTIVO			X				
Aplicativo PCT	EFECTIVO			X				
Interventores y supervisores	EFECTIVO			X				
Resolución de Rectoría 8692 de 2019	EFECTIVO				X			

CONTROLES	CALIFICACION RIESGO RESIDUAL / EFECTIVIDAD	MODERADO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
		Incumplimiento de normas de austeridad y eficiencia del gasto público	**Aumento sin justificación contratación de prestación de servicios**	**Aumento consumo de combustible**	**Aumento consumo de resmas de papel y fotocopias**	**Aumento en gastos alimentación, alojamiento y comedor sin justificación**	**Aumento de las comisiones y apoyos económicos sin justificación**	**Vencimiento del SOAT, Técnico Mecánica, Impuesto vehicular y comparendos**
Procedimiento 133-ASA-12. Control e interventoría de fotocopiado. Gestión de Servicios Institucionales	REGULARMENTE EFECTIVO				X			
Procedimiento 133-ASA-13 - servicio de fotocopiado y duplicado de documentos especiales Gestión de Servicios Institucionales	REGULARMENTE EFECTIVO				X			
Interventores y supervisores	REGULARMENTE EFECTIVO				X			
Resolución de Rectoría 8692 de 2019	EFECTIVO					X		
Presupuesto de la Universidad	EFECTIVO					X		
Aplicativo PCT	REGULARMENTE EFECTIVO					X		
Procedimientos de Gestión de la Contratación (Jurídica)	EFECTIVO					X		
Interventores y supervisores	EFECTIVO							
Resolución de Rectoría 1334 de 2016	REGULARMENTE EFECTIVO						X	
Gestión de Servicios Institucionales	EFECTIVO							X

Fuente: Análisis Control Interno 2020

4. Criterios analizados y Metodología empleada

CRITERIOS ANALIZADOS

Los criterios empleados en la auditoría se detallan a continuación:

1. Artículo 10, Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

2. Resolución de Rectoría No. 8692 del 31 diciembre de 2019 "Por medio de la cual se establecen las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira".

METODOLOGÍA EMPLEADA

La metodología empleada se basó en la aplicación de los siguientes procedimientos de auditoria:

La metodología empleada se basó en el análisis de los factores servicios públicos, vehículos, fotocopias y papelería, teléfonos fijos y celulares, publicidad, apoyos logísticos, gastos de restaurante y comedor, alojamiento, apoyos económicos y comisiones a través de:

1. Procedimiento analítico.

- Analizar tendencias y comparativos por periodos de los factores servicios públicos, vehículos, fotocopias y papelería, teléfonos fijos y celulares, publicidad, apoyos logísticos, gastos de restaurante y comedor, alojamiento, apoyos económicos y comisiones.

2. Procedimiento sustantivo.

- Solicitar información ampliamente detallada respecto a:
  - Consumo de combustible.
  - Consumo telefónico fijo y celular.
  - Consumo de papelería.
  - Consumo de agua y energía.
  - Apoyo logístico, gasto comedor y hospedaje.
  - Apoyos económicos y comisiones.
  - Gasto de publicidad.
- Verificar en PCT y SIRECI
  - Gastos de apoyo logístico, comedor y hospedaje
  - Contratos de prestación de servicios.

3. Procedimiento de control:

- Verificar
  - Consumo de combustible (Vehículos, planta y equipos).
  - Presupuesto ejecutado para fotocopias, publicidad y propaganda.
  - Documentación (Póliza Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT y Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes RMT), impuestos, multas y sanciones de los vehículos adscritos a la Universidad.

5. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan de forma detallada los resultados del trabajo de evaluación. Cada uno hace referencia a los riesgos y controles evaluados. Cada observación está asociada a un nivel de prioridad de solución (criticidad) cuyo significado es el siguiente:

Tabla 2. Prioridad de las observaciones según el riesgo

Prioridad		Descripción
Alta		El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes significativos y deben ser atendidas en el corto plazo
Media		El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes en el mediano plazo.
Baja		El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas, requieren intervenciones o ajustes menores.

Fuente: Análisis de Control Interno

5.1 GASTOS GENERALES.

5.1.1 Consumo de combustible (Vehículo, planta y equipo)

Resolución de Rectoría No. 8692/2019- ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Parágrafo: Gestión de Servicios Institucionales, será la dependencia encargada del control, la administración, uso y mantenimiento de los vehículos institucionales de acuerdo a las normas vigentes expedidas por la Universidad.

De acuerdo a la información suministrada por Gestión de Servicios Institucionales para el Tercer Trimestre del año 2020, la Universidad no reportó ingreso o baja de vehículos; de igual manera no se tramitó ninguna contratación relacionada con mantenimiento para vehículos en el precitado trimestre.

Tabla 3. Ejecución de la Orden de Servicio 247 del 2020 y consumo combustible para plantas eléctricas y equipos de jardinería, para el Tercer Trimestre 2020.

ORDEN	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR	% EJECUTADO	% POR EJECUTAR
247/2020	$ 15,000,000	$ -	$ 8,307,396	$ 6,692,604	55%	45%
TOTAL	**$ 15,000,000**	**$ -**	**$ 8,307,396**	**$ 6,692,604**	**55%**	**45%**

Corriente	Diesel	Extra	Galones consumidos	VALOR TANQUEO
17.5	28.9	0	46.4	$ 498,330
17.5	**28.9**	**0**	**46.4**	**$ 498,330**

Fuente: 1. Gestión de Servicios Institucionales 2.PCT / Tabla: Elaboración propia.

Al Tercer Trimestre de la presente vigencia se ha ejecutó el 55% de la orden de servicio 247 y se consumieron en plantas eléctricas y equipo de jardinería 17.5 galones de combustible corriente y 28.9 galones de combustible Diésel por un valor de COP$498.330.

Gráfico 1. Consolidado Ejecución de la Orden de Servicio 247 del 2020 - COP$.

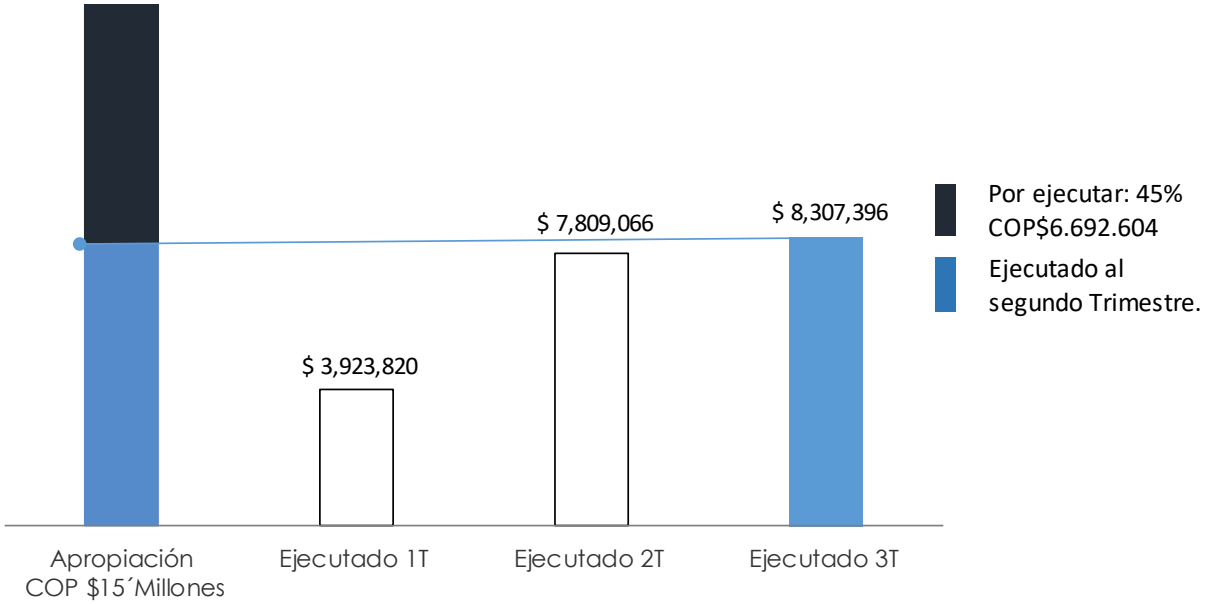

Fuente: Gestión de Servicios Institucionales / Gráfico: Elaboración propia

Tabla 4. Ejecución de la Donación al Tercer Trimestre del 2020. Consumo combustible. Donación (Escritura Pública 113 de 2017).

Mes / 2020	CORRIENTE		DIESEL		EXTRA		TOTAL COMBUSTIBLE	
	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR
Julio	0.00	$ -	0.00	$ -	26.78	$ 288,050	26.78	$ 288,050
Agosto	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
Septiembre	0.00	$ -	9.39	$ 74,924	23.41	$ 250,721	32.80	$ 325,645
Total 3T	0.00	$ -	9.39	$ 74,924	50.19	$ 538,771	59.58	$ 613,695

Fuente: Gestión de Servicios Institucionales / Tabla: Elaboración propia.

Para el Tercer Trimestre de la actual vigencia, se reporta consumo de 9.39 galones de combustible tipo Diésel y 50.19 galones de combustible tipo Extra para un total de consumo de 59.58 galones de combustible por un valor de COP$613.695.

Revisada la documentación de los vehículos en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT)[1], se observa que el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) de los vehículos de la Universidad se encuentra vigente; igualmente los impuestos se consultan en la página de la Gobernación de Risaralda[2], donde los vehículos de la Universidad se encuentran al día con éste tributo. De otra parte y una vez validado en la página del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT)[3] no se reportan comparendos vigentes ni pendientes de pago.

Tabla 5. Ejecución de la Donación al Tercer Trimestre del 2020. Consumo combustible por placa de vehículo. Donación (Escritura Pública 113 de 2017).

Mes / 2020	CORRIENTE ADMINISTRATIVOS				DIESEL					EXTRA	
	SYS-20	703AAA	SSW-72	OVE-333	OVE-487	OVE-455	OVE-393	OVE-437		OVE-331	
	GALONES	GALONES	GALONES	GALONES	GALONES	GALONES	GALONES	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR
Julio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ -	26.78	$ 288,050
Agosto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ -	0.00	$ -
Septiembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.39	$ 74,924	23.41	$ 250,721
Total 3T	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.39	$ 74,924	50.19	$ 538,771

Fuente: Gestión de Servicios Institucionales / Tabla: Elaboración propia.

5.2 CONSUMO DE PAPEL (Fotocopia y Papelería)

5.2.1 Fotocopias

Resolución de Rectoría No. 8692/2019- ARTICULO QUINTO: Servicio de fotocopiado: El servicio de fotocopiado se controlará mediante la asignación de cantidades máximas para cada facultad y dependencia administrativa; en caso de requerirse cantidades adicionales, deberán ser autorizados por la dependencia que administra este servicio.

De acuerdo a lo reportado por Almacén General e Inventarios a través del memorando 02-1333-49 del 14 de octubre de 2020, indica que durante los meses de julio, agosto y septiembre de la presente vigencia, no se realizaron nuevas órdenes de servicio para fotocopias ni se adicionó a ningún contrato; de otra parte, en consulta realizada en el aplicativo PCT de la Universidad, las ordenes de prestación de servicios para fotocopiado 541 y 618 reportan una ejecución del 18% y 25% respectivamente al Tercer Trimestre de 2020; cabe destacar que las órdenes de servicio precitadas no presentaron variación frente al trimestre inmediatamente anterior.

[1] https://www.runt.com.co/
[2] https://iuva.syc.com.co/risaralda
[3] https://consulta.simit.org.co/Simit/

Tabla 6. Porcentaje de ejecución órdenes de prestación de servicio para fotocopiado al Tercer Trimestre 2020.

No. Orden /Contrato	Valor Inicial	Adición	Reducción	Valor Pagado	% Total de Ejecución
541	$ 30,000,000	$ -	$ -	$ 5,288,960	18%
618	$ 32,000,000	$ -	$ -	$ 7,928,830	25%
TOTAL	$ 62,000,000	$ -	$ -	$ 13,217,790	

Fuente: Almacén General e Inventarios y PCT Enterprise. Tabla: Elaboración propia.

De igual manera, para el Tercer Trimestre de la presente vigencia, no se presentó consumo de fotocopias por parte de las dependencias administrativas y académicas de la Universidad.

5.2.2. Resmas de papel

Para el Tercer Trimestre de 2020 se observa un consumo de resmas de papel tamaño carta con logo, oficio con logo y carta sin logo.

Tabla 7. Consumo resmas de papel para el Tercer Trimestre 2020.

	3 Trimestre		
Item	Julio	Agosto	Sep
Carta Con Logo	15	9	36
Oficio Con logo	2	0	0
Carta Sin Logo	1	20	15
Oficio sin Logo	0	0	0

Fuente: Almacén General e Inventarios. Tabla: Elaboración propia.

Gráfico 5. Consumo resmas de papel para el Tercer Trimestre 2020.

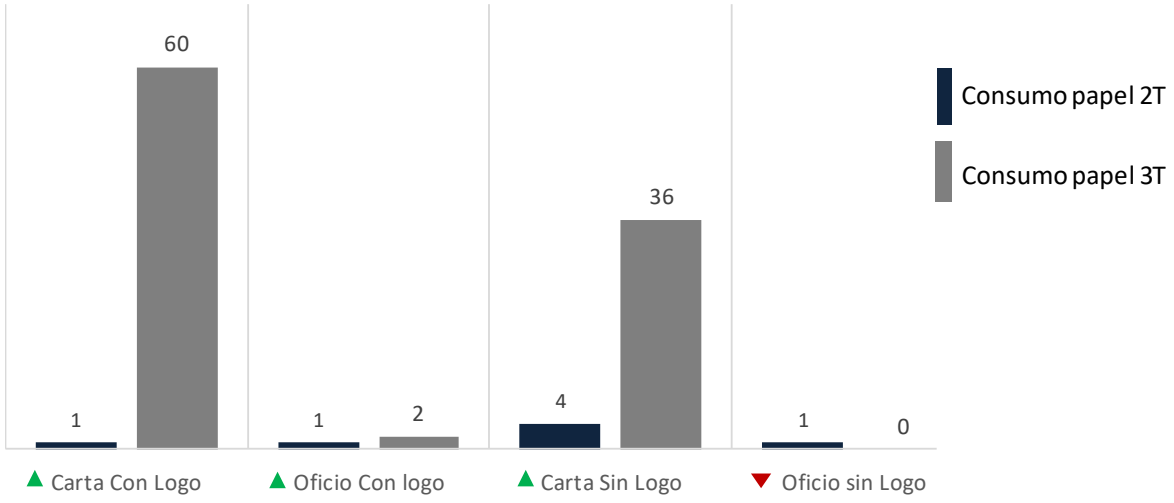

Fuente: Almacén General e Inventarios. Gráfico: Elaboración propia.

5.3 Consumo telefonía

Resolución de Rectoría No. 8692/2019 ARTICULO DECIMO: La Universidad podrá asignar servicio de telefonía celular y teléfonos celulares al Rector, Vicerrectores y Secretario General; quienes serán responsables por el uso racional de este servicio de conformidad con la normatividad vigente. Resolución de Rectoría No. 8692/2019 ARTICULO DECIMO PRIMER.

5.3.1. Consumo telefonía fija y móvil

El consumo total de telefonía de proyectos especiales para el Tercer Trimestre del 2020 es de COP$10.549.783, decreciendo en un 3.3% frente al trimestre inmediatamente anterior.

Gráfico 6. Tendencia consumo telefonía fija y móvil Tercer Trimestre año 2020. Proyectos Especiales

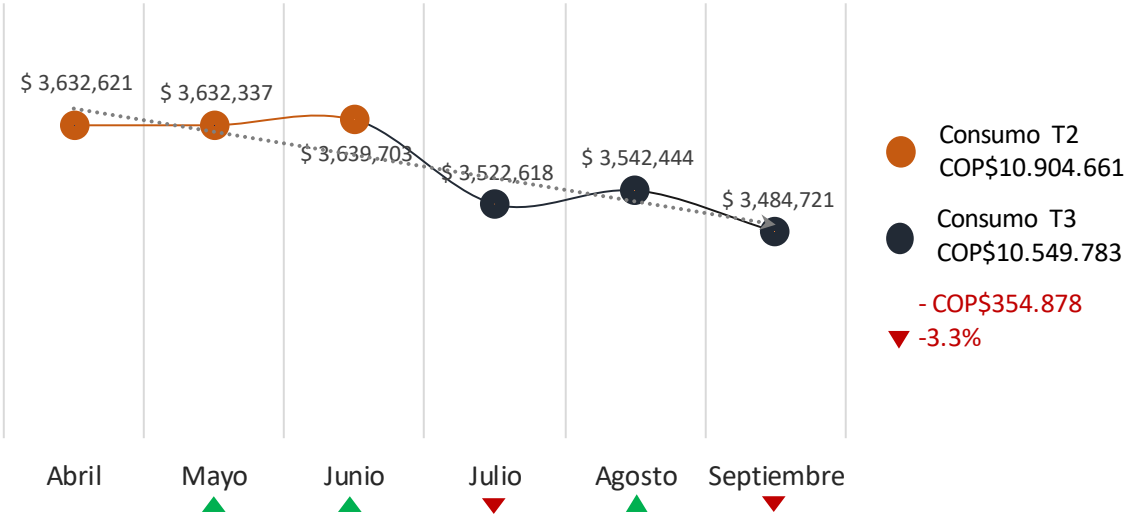

Fuente: Gestión de Servicios Institucionales. Gráfico: Elaboración propia.

Gráfico 7. Consumo telefonía fija y móvil Tercer Trimestre 2020

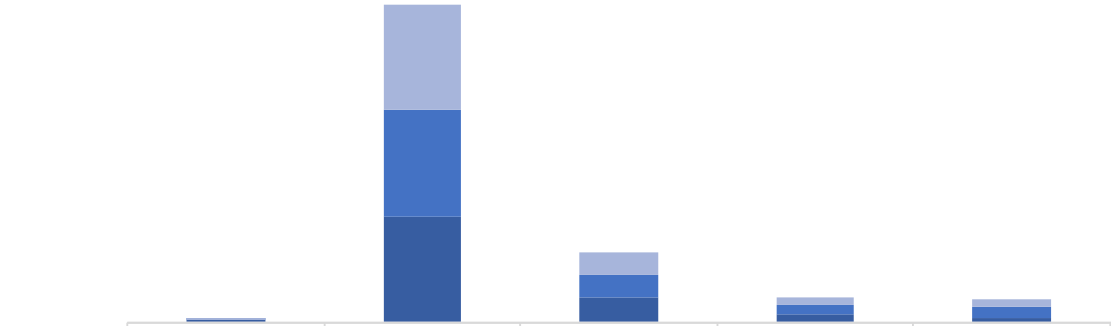

Contrato #	476366	17446659	18809101	18664991	170019174
Julio	$ 7,300	$ 1,352,152	$ 290,424	$ 110,397	$ 89,488
Agosto	$ 13,790	$ 1,350,950	$ 305,980	$ 103,990	$ 133,280
Septiembre	$ 21,000	$ 1,344,950	$ 299,980	$ 103,990	$ 58,072

Fuente: Gestión de Servicios Institucionales (Cifras en COP$). Gráfico: Elaboración propia.

Gráfico 8. Tendencia consumo Tercer Trimestre telefonía a cargo Gestión de Servicios Institucionales 2020.

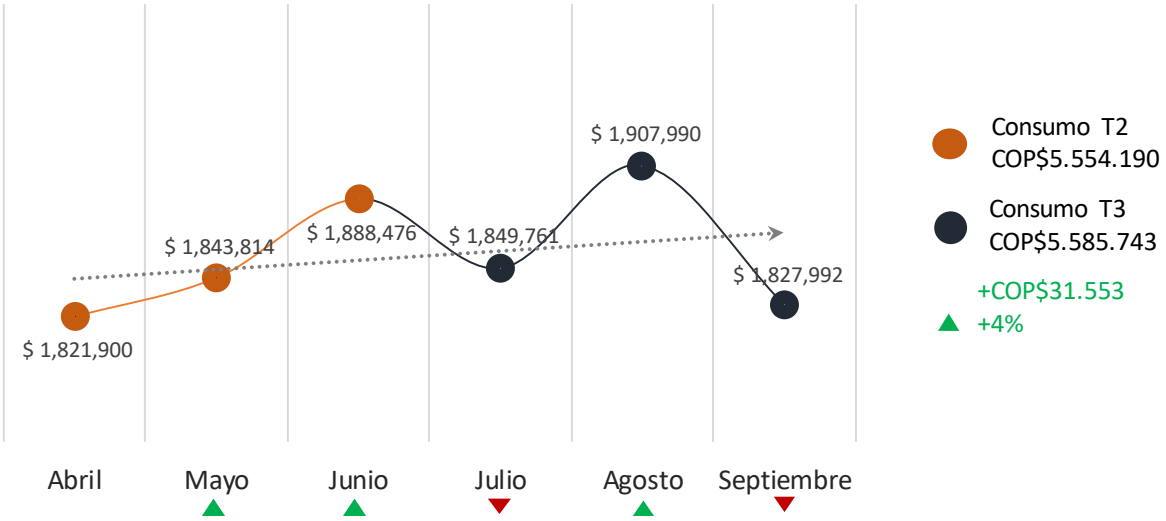

Fuente: Gestión de Servicios Institucionales. Gráfico: elaboración propia.

El consumo total de telefonía a cargo de Gestión de Servicios Institucionales para el Tercer Trimestre del 2020 es de COP$5.585,743; creciendo en un 4% frente al trimestre inmediatamente anterior.

5.3.2. Consumo telefonía fija San Jacobo Restaurante Central / Contrato 5424 de 2020.

De acuerdo a lo reportado por la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario a través del memorando 02-136-358 del 15 de octubre de 2020, indica:

"Teniendo en cuenta la solicitud de información relacionada con el consumo de telefonía de los meses de julio, agosto y septiembre de 2020 en la cafetería , para la preparación del informe de austeridad y eficiencia en el gasto público, del tercer trimestre del año, nos permitimos informar que por la situación actual de la Universidad, derivada de la crisis ocasionada por el Covid - 19, y a partir de las medidas tomadas por los gobiernos nacionales, locales y las directivas de la Institución en la que las clases y la mayor parte de las funciones administrativas se desarrollan de manera virtual, las cafeterías no se encuentran en operación, razón por la cual no se aplican los cobros correspondientes al teléfono"

Gráfico 9. Tendencia consumo minutos telefonía móvil Tercer Trimestre contrato 5512 de 2020.

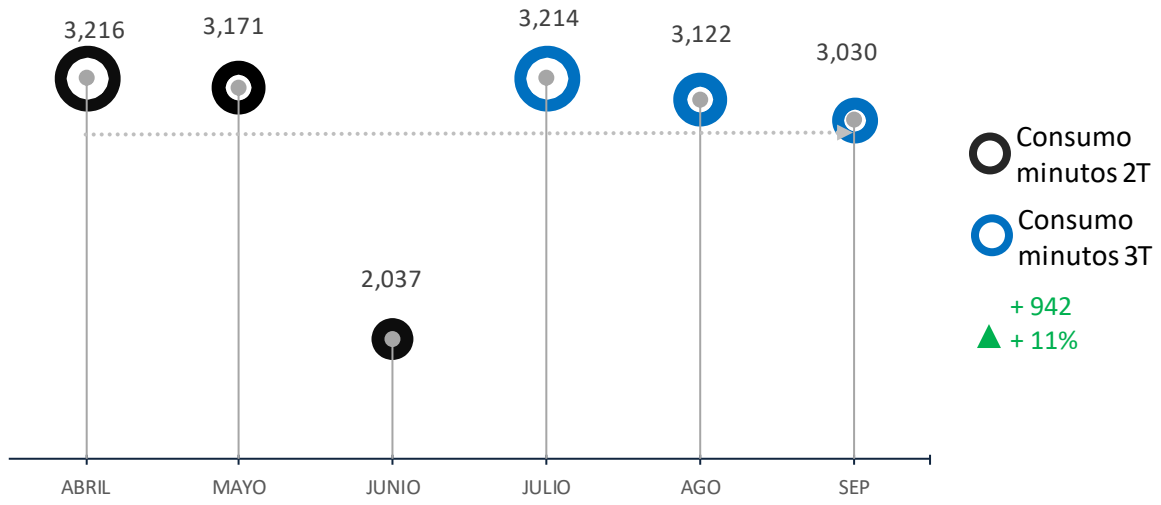

Fuente: a. Tigo Business. b. Centro de Recursos Informáticos y Educativos CRIE. Gráfico: Elaboración Propia

5.4. Gastos de alojamiento, transporte, alimentación y apoyo logístico.

<u>Resolución de Rectoría No. 8692/2019. ARTÍCULO SÉPTIMO:</u> Gastos para el suministro de alimentación y Apoyo logístico: Se podrán ordenar gastos tendentes al suministro de refrigerios, alimentación y apoyo logístico con cargo a recursos propios en los siguientes casos: a) Para el desarrollo de las actividades del Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Consejos de Facultad. b) Para el desarrollo de aquellas actividades que impacten el bienestar social laboral y el clima organizacional de la institución de acuerdo a los establecido en el Plan de Bienestar Social Laboral, y en los programas de formación y capacitación ofrecidos por la Universidad para colaboradores. c) Para el desarrollo de las actividades de proyectos especiales, donde estos gastos se encuentren contemplados dentro del presupuesto aprobado por los mismos. d) Cuando la Universidad sea sede de un encuentro, ceremonia, asamblea, reunión o cualquier otra actividad donde participen delegados de los organismos e instituciones públicas o privadas nacionales o internacionales, en aras de fortalecer su misión e imagen institucional. e) Para el desarrollo de actividades institucionales relativas a ceremonias, actos académicos o administrativos, actividades culturales, deportivas, procesos electorales. f) Para el desarrollo de aquellas actividades institucionales en las que participen los miembros de la Brigada de Emergencia. <u>Parágrafo:</u> El Rector autorizará servicios de alimentación para atender invitados externos a la institución.

<u>Resolución de Rectoría No. 8692/2019. ARTÍCULO OCTAVO:</u> Gastos de alojamiento y movilización: Se podrá ordenar gastos de alojamiento y movilización en los que incurra la Universidad para atender en sede a: a) Personas que, en razón de su especial prestancia intelectual, profesional, cultural, académica, científica, empresarial, comercial, social, deportiva,

artística o de representación, sean invitados por la Universidad a participar en actividades académicas, de investigación, formación, extensión y de administración. b) A expertos evaluadores. c) Personal no vinculados a la carrera docente que realiza actividades académicas en las modalidades de docencia. d) Expertos, pasantes Doctorales. e) Personal requerido por proyectos especiales, cuyo gasto este contemplado en el presupuesto de los mismos. f) Derivados de la ejecución de convenios y contratos firmados por la Universidad, cuyo gasto esté contemplado en el presupuesto. Parágrafo I: Se podrá ordenar gastos de alojamiento fuera de sede, cuando en virtud de representaciones de carácter académico, cultural o deportivo se considere conveniente para la Universidad. Parágrafo II: Los gastos de alojamiento y movilización de personal vinculado a la Universidad y que deben realizar actividades fuera de su lugar habitual de trabajo, deberán atender las disposiciones contempladas en las normas relacionadas con comisiones y apoyos económicos expedidas por la Universidad

Resolución de Rectoría No. 8692/2019. ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Control: Los ordenadores del gasto serán los responsables de verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre austeridad y eficiencia en el gasto.

El comportamiento en el Tercer Trimestre de 2020, respecto a los servicios de alojamiento, refrigerio/alimentación y apoyo logístico ejecutados con recursos propios, es el siguiente:

- En apoyo logístico se reportaron (cero) órdenes de servicio
- En los servicios de refrigerio / alimentación se reportaron (cero) órdenes de servicio.
- En el servicio de alojamiento se reportaron (2) órdenes de servicio por valor de COP$69,165,000 ejecutadas con recursos propios y amparados bajo el Artículo. 7 Literal c) y el Artículo. 8 Literal e); de la Resolución de Rectoría No 8692/2019; donde las ordenes de servicio 5321 y 5322 relaciona los rubros de recursos propios y recursos de la nación: 220101 - 1 - 2 4 11 5 – 20, 220101 - 1 - 2 4 21 5 1 – 20, 220101 - 1 - 2 4 21 5 3 – 20, 220101 - 1 - 2 4 21 5 5 – 20, 220103 - 1 - 2 4 21 5 1 – 10, 220118 - 1 - 5 1 1 2 12 – 20, 220118 - 1 - 5 1 1 2 13 – 20, 220118 - 1 - 5 1 1 2 12 – 20.

5.5 Comisiones y Apoyos Económicos.

De acuerdo a lo reportado por Gestión Financiera, se presentaron dos gastos por **comisiones** en el mes de agosto de 2020 por COP$3.251.475.

El total de gastos apoyos económicos para el Tercer Trimestre reportados son: 638 por COP$55.013.314

Tabla 8. Apoyos Económicos Tercer Trimestre 2020.

MES	CANT. APOYOS/MES	Valor Apoyo	Total Valor Inscripción / Matrícula	Valor Transporte Aéreo	Valor terrestre /movilidad	TOTAL GASTOS APOYO/MES	TOTAL GASTOS APOYO/ TRIMESTRES	TOTAL APOYOS/ TRIMESTRES
JULIO	236	$ 521,648	$ -	$ -	$ 9,746,500	$ 10,268,148	$ 55,013,314	648
AGOSTO	205	$ 7,720,257	$ -	$ -	$ 14,815,500	$ 22,535,757		
SEPTIEMBRE	207	$ 5,335,065	$ -	$ -	$ 16,874,344	$ 22,209,409		

Fuente: Gestión Financiera. Tabla: Elaboración propia.

Gráfico 10. Apoyos económicos por trimestre. Vigencia 2020.

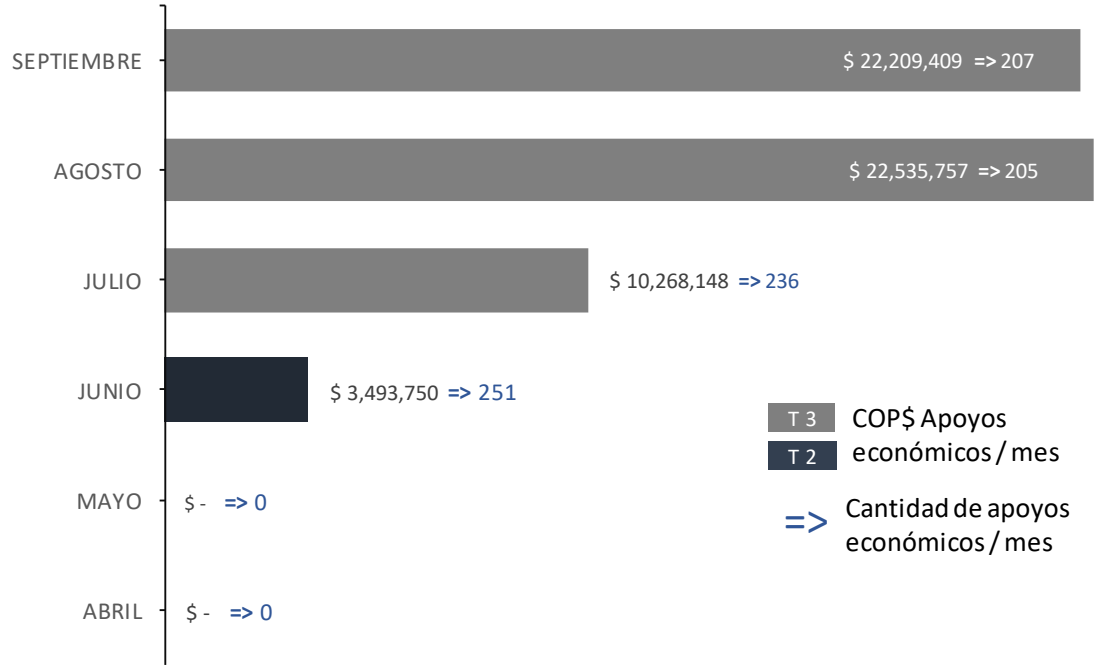

Fuente: Gestión Financiera. Gráfico: Elaboración propia.
Nota: Los valores presentados en la gráfica son por concepto de valor apoyo (viáticos) + gastos de transporte terrestre y movilidad, no se suman los valores de tiquetes aéreos, inscripciones o matriculas.

5.5 Gastos Publicidad

Resolución de Rectoría No. 8692/2019 ARTICULO SEGUNDO: Se podrán ordenar gastos de publicidad que estén relacionados con la misión institucional de acuerdo a la normatividad aplicable que se encuentre vigente. Parágrafo: Las dependencias académicas, administrativas y así como los proyectos especiales e institucionales procurarán utilizar en primera instancia los medios de comunicación de la Universidad; esto es, la emisora, los medios digitales y electrónicos de comunicación institucional, página WEB, entre otros; que les permitan racionalizar el gasto y optimizar la infraestructura de medios dispuesta por la institución.

De acuerdo a lo reportado por Gestión de Presupuesto, el rubro por el cual se atiende el gasto relacionado con publicidad para la vigencia 2020, tiene la identificación presupuestal: 220102 - 1 - 2 4 7 4 – 20, el valor del incremento para la vigencia 2020 es de COP$2,919,700 (Valor apropiación inicial 2020 + IPC proyectado 3,2%) porcentaje de incremento 3.2% Al Tercer Trimestre de 2020 se ejecutó el 20% de la disponibilidad presupuestal destinada a publicidad y propaganda, es decir, COP$18.990.000.

Tabla 9. Ejecución gasto publicidad y propaganda al Tercer Trimestre de 2020.

Presupuesto Inicial 2020	Otras Modificaciones (Reducciones)	Otras Modificaciones (Adiciones)	Valor Definitivo del Presupuesto	Ejecutado (Comprometido)	% Ejecución (Frente a lo comprometido)
$ 94,159,100	$ 0	$ 0	$ 94,159,100	$ 18,990,000	20%

Fuente: Gestión de Presupuesto. Tabla: Elaboración propia.

Gráfico 11. Comparativo trimestral ejecución presupuestal publicidad y propaganda.

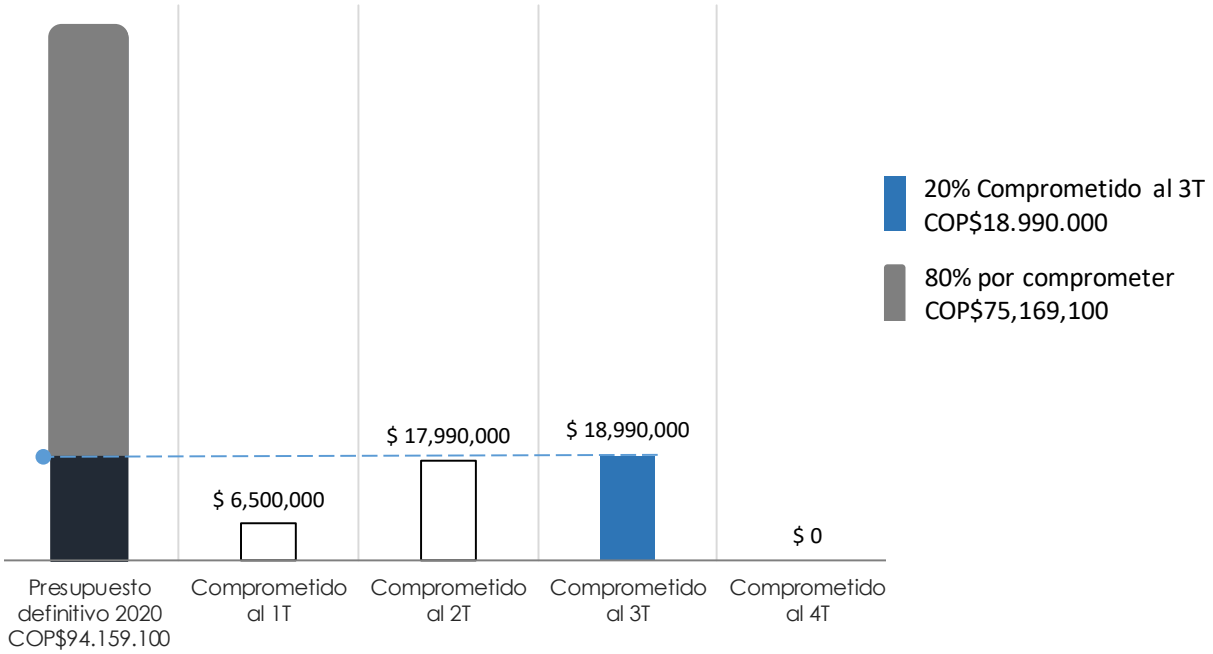

Fuente: Gestión Financiera. Gráfico: Elaboración propia.

De acuerdo al artículo 10 del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 establece que "*Las entidades del orden nacional y territorial que tengan autorizados en sus presupuestos rubros para publicidad o difusión de campañas institucionales, deberán reducirlos en un treinta por ciento (30%) en el presente año, tomando como base para la reducción el monto inicial del presupuesto o apropiación presupuestal para publicidad o campaña. Una vez surtida la reducción anterior, en los años siguientes el rubro correspondiente sólo se podrá incrementar con base en el Índice de Precios al Consumidor*" la anterior Ley se cita debido que; al Tercer Trimestre de 2020 se ha ejecutado el 19% de la disponibilidad presupuestal destinada a publicidad y propaganda.

5.6 Servicios públicos

5.6.1 Consumo de agua

El comportamiento de consumo de agua creció en un 36% para el Tercer Trimestre de 2020, es decir, los consumos totales reportados en el segundo y Tercer Trimestre fueron de 7.130m^3 y 9.714m^3 respectivamente.

Gráfico 12. Consumo m^3 3T de 2020.

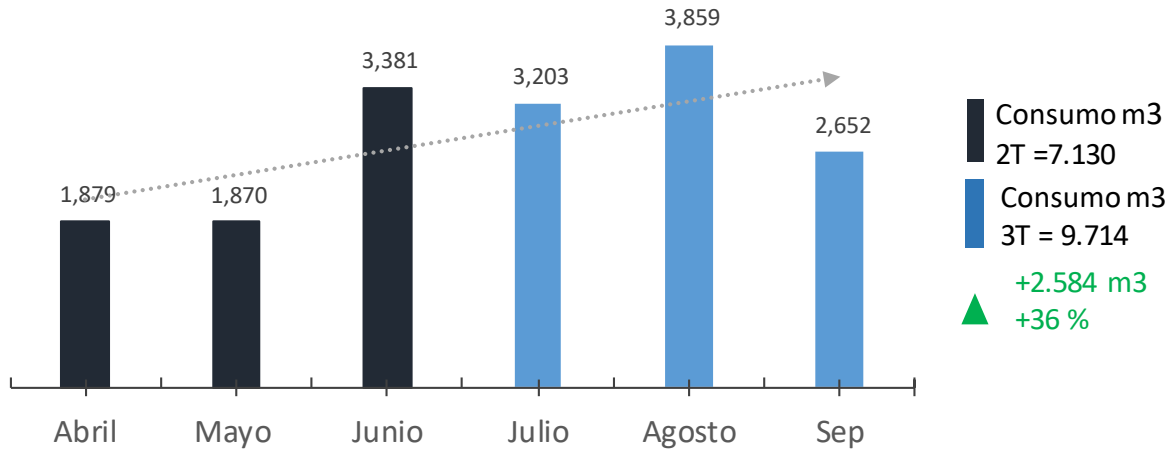

Fuente: Gestión de Servicios Institucionales. Gráfico: Elaboración propia.

5.6.2 Consumo de energía

El comportamiento de consumo de energía creció en un 55% para el Tercer Trimestre de 2020, es decir, los consumos totales reportados en el segundo y Tercer Trimestre fueron de 284.377 kWh y 440.215 kWh respectivamente.

Gráfico 13. Consumo KWh 3T de 2020

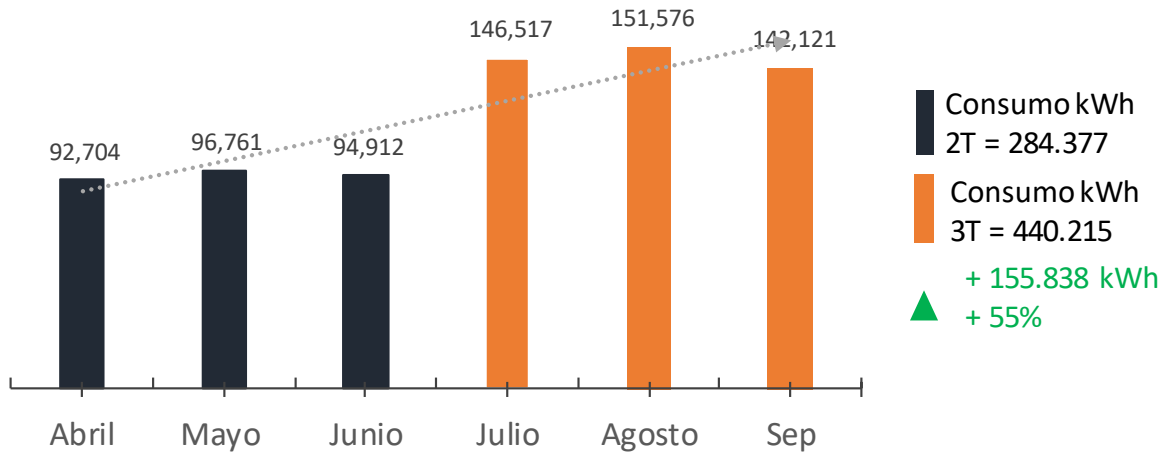

Fuente: Gestión de Servicios Institucionales. Gráfico: Elaboración propia.

5.7 Gastos de Personal

En el Tercer Trimestre se reportaron 14 contratos de prestación de servicios por COP$201.960.950 Para el informe de austeridad se excluyen los contratos con personas jurídicas, contratos de: compra o suministros, obras públicas, servicios de reparación, mantenimiento, apoyo logísticos, impresión material de difusión o fotocopiado, relacionadas con alquileres o arrendamientos, relacionadas con licencias, software (adquisición o renovación), relacionadas con la práctica docente (dictar u orientar cursos, seminarios u otros relacionados con programas académicos), prácticas universitarias, transitorios administrativos y ocasionales por proyectos. Así mismo, se excluyen los contratos que hayan sido reportados por más de una (1) vez, así como tampoco las adiciones o reducciones que haya sido registrada en el SIRECI.

Tabla 10. Contratos y órdenes de prestación de servicios Tercer Trimestre 2020.

	TERCER TRIMESTRE 2020	
F5.2	**Número de Contratos**	14
	Valor Contratos (Iniciales)	$ 201,960,950
F5.3	**Número de Ordenes**	2
	Valor Ordenes (Iniciales)	$ 13,900,000

Fuente: Informe Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes SIRECI.
Tabla: Elaboración Propia

En el Tercer Trimestre se reportó 1 orden de servicio por COP$5.900.000 (este valor excluye las adiciones o reducciones en el mismo período evaluado). En el informe de austeridad no se tiene en cuenta las ordenes con personas jurídicas, órdenes de: compra o suministros, obras públicas, servicios de reparación, mantenimiento, apoyo logístico, impresión material de difusión o fotocopiado, relacionadas con alquileres o arrendamientos, relacionadas con licencias, software (adquisición o renovación), relacionadas con la práctica docente (dictar u orientar cursos, seminarios u otros relacionados con programas académicos).

De igual manera de indica que para el Tercer Trimestre de 2020 se reportaron 15 órdenes de prestación de servicios para entrenamiento y acondicionamiento físico con el fin de contribuir al bienestar institucional, la calidad de vida y el mantenimiento de la condición física, mediante del uso de las herramientas virtuales y demás que faciliten el proceso, por COP$ 133.792.955, y 60 órdenes de prestación de servicios para orientar cursos, seminarios y asignaturas en diferentes modalidades y programas académicos de la Universidad por COP$520.629.149.

6. Recomendaciones

Otras:

Seguimiento plan de mejoramiento.

- Se recomienda realizar seguimiento a las medidas de mejora referidas en el informe de austeridad al IV trimestre de 2019 respecto a la observación No.3, habida cuenta que, no se reportaron al Tercer Trimestre de 2020 avance de las acciones del plan de mejoramiento propuesto por la Oficina Jurídica.

Resolución de Rectoría No.8692 de 2019.

- Publicar, comunicar, compartir y socializar la Resolución de Rectoría No.8692 del 31 de diciembre de 2019 a las Dependencias Administrativas y Académicas de la Universidad. Consulta y descarga la Resolución de Rectoría No.8692 2019, en uno de los siguientes links:

  Control Interno: https://www.utp.edu.co/controlinterno/informes/29/austeridad

  Secretaria General: https://cutt.ly/ysFWc42

Generales:

- Apropiar la Resolución de Rectoría No.8692 del 31 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se establecen las medidas de Austeridad y Eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira y se dictan otras disposiciones", la cual rige a partir del primero de enero del año 2020 y deroga la Resolución de Rectoría No.6496 del 11 de diciembre de 2017 y las demás disposiciones que le sean contrarias.
- Establecer estrategias de sensibilización, capacitación y concientización relacionadas con las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público que le son aplicables a la Universidad.
- Propender porque los gastos relacionados con la austeridad se realicen conforme a las disposiciones normativas internas, teniendo presente los principios de autonomía, eficiencia, eficacia y economía.
- Implementar un plan de austeridad en la Universidad.
- Revisar la disposición y destinación de recursos para atender la emergencia sanitaria causada por la pandemia, en observancia de la resolución de Rectoría 8692 del 31 de diciembre de 2019.

7. Limitaciones

No se presentaron limitaciones durante el desarrollo del ejercicio auditor.

9. Plan de mejoramiento

De acuerdo a la observación establecida en el presente informe por Control Interno, recomendamos que se implementen las acciones de mejoramiento a que haya lugar.

El plan de mejoramiento deberá ser presentado por el auditado en el formato Plan de Mejoramiento (1115-F03-01) quince (15) días hábiles después de la entrega del informe de evaluación y en él se deberá acordar los seguimientos acerca de las acciones implementadas que permitirán evidenciar la mejora en los puntos evaluados y que presentaron debilidades.

Es así, que el Plan de Mejoramiento presentado será parte integral del presente informe.

Fecha de presentación del Plan de Mejoramiento - 1115-F03-01:

_____ _____ _____
DD / MM / AA

Responsable del Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Responsable del Seguimiento de Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:
Oficina de Control Interno

Original Firmado

SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO
Jefe de Control Interno
Profesional Grado 17 Control Interno
Universidad Tecnológica de Pereira

Elaboró: Jorge Tobón Lindo
Profesional, orden de servicio.
29/10/2020